

Acuerdo de estudios

Acuerdo de estudios

- El acuerdo de estudios es competencia de la Facultad /Escuela de la UGR. Si necesitas contactar con la ORI de tu Facultad, puedes encontrar aquí los contactos
- El acuerdo de estudios es imprescindible que se firme por las tres partes (estudiante, responsable académico de la UGR y responsable académico de la Universidad de destino) **antes de incorporarse al destino.**
- Los estudiantes de posgrado han de dirigirse a epinternacional@ugr.es para la firma del acuerdo de estudios (y en el caso de Doctorado, también del Plan de Investigación, que es la columna del acuerdo de estudios correspondiente a lo que va a hacer el estudiantado en destino).
- El acuerdo de estudios es obligatorio realizarlo por el procedimiento telemático de Administración electrónica. Puedes entrar **con tu certificado digital o con las claves de tu acceso identificado en la opción “sin certificado”** (excepto para estudiantes de posgrado que han de realizarlo en papel).
- Entra en la sección Requisitos técnicos para comprobar si tu ordenador está correctamente configurado para trabajar en la sede electrónica.
- Formalización de acuerdo de estudios
- Tutorial para la formalización de acuerdo de estudios
- Se establecerá un plazo para la modificación del acuerdo de estudios desde tu incorporación a la Universidad de destino para realizar las modificaciones oportunas: Procedimiento telemático de modificación de acuerdo de estudios.

IMPORTANTE: La implantación del nuevo programa Erasmus 2021-2027 puede suponer algunos cambios en los procedimientos. Si se produjeran dichos cambios, lo actualizaremos en esta web e informaremos puntualmente a los estudiantes por e-mail al correo ugr.